



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre, 2018

Visto el expediente caratulado:
"Ruppel, Nair Elizabeth s/lic. art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Nair Elizabeth Ruppel, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, el día 2 de noviembre del corriente año.

II. Que han tomado intervención el magistrado titular del citado juzgado y la magistrada en ejercicio de la Presidencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,

inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

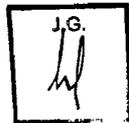
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 1 y 2 de noviembre del año en curso, a la Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Nair Elizabeth Ruppel, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN